

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-02-2024. A despacho el presente proceso informando que:

1-El Gerente del HOSPITAL DE CALDAS informa que el proceso no existe.

2-ASCENETH DE JESUS ESTRADA CHICA recibió la notificación por correo electrónico el 15-01-2024 el término para contestar venció el 01-02-2024 y guardó silencio.

MARIA LUCELLY ESTRADA CHICA recibió la notificación por aviso el 07-02-2024, el término para pronunciarse vence el 27-02-2024.

A Despacho,



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 332
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00708-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS -CEOCAL-
Demandadas: ASCENETH DE JESUS ESTRADA CHICA
MARIA LUCELLY ESTRADA CHICA

Atendiendo lo solicitado en escrito anterior se ordena oficiar al GERENTE DEL HOSPITAL DE CALDAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con el fin de informarle que el proceso se encuentra creado y se encuentra en la OFICINA DE EJECUCION para que proceda a dar cumplimiento a lo comunicado mediante oficio No. 3248 de 17 de noviembre de 2023 y para que se efectúen los descuentos de ley y sean puestos a disposición del Despacho con las previsiones legales. Oficiése.

Se agregan las notificaciones realizadas a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario